



RESOLUCIÓN CS Nº 455/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 NOV 2019

Expediente Nº 21034/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral Nº 0190-2019, por la cual se convoca a concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP3 - 18 UH de la asignatura INGLÉS de 1º Año 1º Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Mariela Alejandra CÁCERES, en el cargo objeto del concurso.

Que asimismo y atento al inciso b) del artículo 46 del reglamento vigente, el Sr. Rector a través de la Resolución Rectoral Nº 1649-2019, aprueba el dictamen del jurado y solicita al Consejo Superior la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 272/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18º Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2019)

RESUELVE:

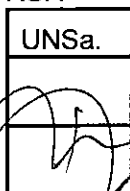
ARTICULO 1º.- Designar a la **Prof. Mariela Alejandra CÁCERES, D.N.I. Nº 28.375.849**, en el cargo de Profesor Regular TP3 - 18 UH de la asignatura INGLÉS de 1º Año 1º Ciclo, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "Dr. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la docente designada deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director, a propuesta del Consejo Asesor.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar con copia a IEM, docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta